



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Verbal No. 006-2020-00408-02

Como quiera que de la revisión del expediente se desprende que el mismo ya fue conocido por el Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad [[003. PROVIDENCIA REVOCA AUTO.pdf](#)], se hace necesario remitir las presentes diligencias a este, para que resuelva la presente apelación de sentencia.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1472 De 2002.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del 24 de agosto de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria